



BCB-DGD-VUC

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

18 OCT 22 AM 11: 58

CIRCULAR EXTERNA

**TRAMITE GENERAL
DESPACHADO**

La Paz, 18 de octubre de 2018
SGDB N° 037/2018

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: BANCOS, COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO,
ENTIDADES FINANCIERAS DE VIVIENDA, INSTITUCIONES
FINANCIERAS DE DESARROLLO, EMPRESAS PROVEEDORAS
DE SERVICIOS DE PAGO, CÁMARAS DE COMPENSACIÓN Y
LIQUIDACIÓN
ASUNTO: **HABILITACIÓN DE OPERACIONES DE LIQUIDACIÓN EN EL LIP
PARA NUEVOS PARTICIPANTES DEL MLD Y LA ACH**

Señoras y Señores:

En el marco del Reglamento del Módulo de Liquidación Diferida (MLD) del Sistema de Liquidación Integrada de Pagos (LIP), aprobado con Resolución de Directorio del BCB N° 203/2016 de 18 de octubre de 2016 y la Circular Externa SGDB N° 017/2018 de 28 de marzo de 2018, las entidades participantes del LIP deberán conectarse al MLD o a una Cámara de Compensación y Liquidación y poner a disposición de sus cuentahabientes el servicio de Órdenes Electrónicas de Transferencia de Fondos (OETF) a cuentas de todo el sistema financiero, cumpliendo las condiciones de interconexión e interoperabilidad que dispone el marco normativo vigente.

Una vez efectuado el proceso de verificación de cumplimiento de requisitos técnicos para la prestación del servicio de OETF y para completar el proceso de habilitación en el MLD o una Cámara de Compensación y Liquidación, los participantes del LIP deben remitir una nota dirigida a la Gerencia de Entidades Financieras (modelo adjunto) acompañando la siguiente documentación:

1. Copia de la no objeción emitida por el BCB para la prestación del servicio de OETF.
2. Copia de la autorización emitida por la ASFI para la prestación del servicio de OETF.
3. Solicitud de habilitación de operaciones al certificado digital vigente:

El BCB 90 años contribuyendo al desarrollo económico del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Participantes del MLD:

- a. E42 – Incremento de límite de posición multilateral neta deudora – MLD.
- b. E43 – Pago de posición multilateral neta deudora – MLD.
- c. E45 – Solicitud de crédito de liquidez Tramo MLD.

Participantes de la ACH:

- a. E07 – Incremento de límite de posición multilateral neta deudora – ACCL.
- b. E17 – Pago de posición multilateral neta deudora – ACCL.
- c. E22 – Solicitud de crédito de liquidez Tramo CEC.

- 4. Asignación de un porcentaje del Fondo RAL en bolivianos y en dólares como Límite de Posición Multilateral Neta Deudora para las transacciones que se procesen en el MLD o la ACH.
- 5. Autorización de débito de Posiciones Multilaterales Netas Deudoras, comisiones y multas por concepto de transferencias de fondos procesadas en el MLD o la ACH.

Únicamente los participantes del MLD deben incluir la siguiente información:

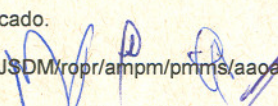
- 6. Datos técnicos del servicio web expuesto.
- 7. Form. 1900 – 007 “Administración de comunicaciones para servicios externos BCB” (formulario adjunto).
- 8. Definir en qué ciclos de liquidación del MLD participará la entidad.
- 9. Definir qué certificado digital utilizará la entidad para el procesamiento de operaciones a través del MLD. Es posible utilizar uno de los ya habilitados por la entidad en la operativa del Módulo de Liquidación Híbrida – MLH del LIP o realizar un nuevo intercambio o presentación de certificados digitales.

Atentamente,


JULIO MUNERZ QUIROZ
GERENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


CARLOS AL COLODRO LÓPEZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Adj.- Lo indicado.

CACL/JHQ/JSDM/ropr/ampm/pmms/aaqa


El BCB 90 años contribuyendo al desarrollo económico del país

La Paz --- de ----- de 2018

MODELO DE NOTA

Señor,
Julio Humerez Quiroz
GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
Presente

Ref.: HABILITACIÓN DE PARTICIPANTE MLD o ACH

De nuestra consideración:

En el marco del proceso de incorporación al Módulo de Liquidación Diferida (MLD) del Sistema de Liquidación Integrada de Pagos (LIP) o a la Cámara de Compensación de Transferencias Electrónicas de Fondos (ACH) solicitamos a usted lo siguiente:

1. La habilitación en el certificado digital XXXXXXXXX actualmente vigente en el Módulo de Liquidación Híbrida (MLH) del LIP de las siguientes operaciones:
 - EXX - Incremento de límite de posición multilateral neta deudora - XXX
 - EXX - Pago de posición multilateral neta deudora - XXX
 - EXX - Solicitud de crédito de liquidez Tramo XX
2. La asignación del Límite de Posición Multilateral Neta Deudora para las transacciones del MLD/ACH de acuerdo al siguiente detalle:
 - XX% en MN
 - XX% en ME
3. La habilitación del canal de comunicación seguro de acuerdo a Form. 1900 – 007 “Administración de comunicaciones para servicios externos BCB” adjunto.
4. La configuración de los datos técnicos del servicio *web* expuesto que se detalla a continuación:

	ATRIBUTO DEL WEB SERVICE PRINCIPAL EXPUESTO POR EL PARTICIPANTE	VALOR
1	End Point del web service. Este deberá encontrarse sobre SSL.	
2	IP de resolución del nombre de dominio brindado en el punto 1, que es reconocido en la VPN establecida entre el	

	ATRIBUTO DEL WEB SERVICE PRINCIPAL EXPUESTO POR EL PARTICIPANTE	VALOR
	Banco Central de Bolivia y el participante.	
3	targetNamespace Espacio de nombres utilizado por el web service expuesto	
4	part name del método "receptor" ¹	
5	part Name de la respuesta al método "receptor" ²	
6	part Name del método "receptorProcesadas" ¹	
7	part Name de la respuesta al método "receptorProcesadas" ²	
8	part Name del método "receptorLote" ¹	
9	part Name de la respuesta al método "receptorLote" ²	
10	part Name del método "test" ¹	
11	part Name de la respuesta al método "test" ²	
12	part Name del método "recibirMensaje" ¹	
13	part Name de la respuesta al método "recibirMensaje" ²	
14	¿El web service soporta el procesamiento de Lotes?: SI/NO	
15	soapAction El valor de este atributo de cualquier método expuesto. (Si el web service expuesto se encuentra desarrollado bajo tecnología .NET)	

(1) El part name de un método expuesto es el nombre (etiqueta name) que identifica su parámetro de entrada.

(2) El part name de la respuesta de un método expuesto es el nombre (etiqueta name) que identifica el parámetro de su respuesta (response).

5. La habilitación de (colocar el nombre de su entidad) en los siguientes ciclos para el envío y la recepción de Órdenes Electrónicas de Transferencia de Fondos (OETF).

Ciclo	Días	Participa
1	Hábiles	Si/No
2	Hábiles	Si/No
3	Hábiles	Si/No
1	Fines de semana y feriados	Si/No

6. La habilitación del certificado digital actualmente vigente (especificar el *keyname* si tiene varios) en el MLH LIP para la operativa del MLD.

Se adjunta como respaldo de la solicitud copia de la no objeción emitida por el BCB y autorización de la ASFI para la prestación del servicio de Órdenes Electrónicas de Transferencia de Fondos (OETF).

Finalmente, en aplicación del Artículo 61 (Proceso de liquidación), numeral II, Liquidación por débito automático; del Reglamento de Servicios de Pago, Instrumentos Electrónicos de Pago, Compensación y Liquidación¹, autorizamos expresamente al BCB para que a partir de la fecha de inicio de operaciones de (colocar el nombre de la entidad) en el MLD/ACH, se realice la liquidación de nuestras Posiciones Multilaterales Netas Deudoras-PMND, mediante débito automático de nuestra cuenta de liquidación, en la moneda correspondiente.

Atentamente.

**(La nota debe estar firmada por 2 representantes legales
registrados por el BCB)**

Adj. Copia de no objeción BCB, autorización ASFI y Form. 1900 – 007.

¹ Aprobado con R.D del BCB N° 134/2015 de 28.07.2015 y sus modificaciones.



Fecha:

ADMINISTRACIÓN DE COMUNICACIONES PARA SERVICIOS EXTERNOS BCB

1. DATOS DE LA ENTIDAD

ENTIDAD

	Nombre	Teléfono	Correo electrónico
Contacto técnico A			
Contacto técnico B			

2. SOLICITUD DE LA CONEXIÓN

Alta ☐ Baja ☐ Modificación ☐

Tipo de Comunicación: (Marcar sólo una casilla)

Principal ☐ Contingencia ☐

A continuación deberá llenar la alternativa que corresponda (A o B)

A) ALTERNATIVA VPN SITIO A SITIO

Marca Modelo
Peer
IP del Peer
Segmento Interno
Máscara

Los parámetros para la VPN serán enviados mediante correo electrónico y el pre-shared key será coordinado via telefónica con el contacto técnico

B) ALTERNATIVA VPN CLIENTE SITIO

Nombre de usuario
Correo electrónico

Estos datos corresponden al usuario que utilizará el sistema.

Enlace de comunicación para habilitar el/los sistema(s):

LIP ☐ SUBASTA ☐ MIPRE ☐ SIOC ☐
CAFCO ☐ SIODEX ☐ SIGADE ☐ SIR-ALADI ☐
SUCRE ☐ OTRO ☐

3. FIRMAS ENTIDAD SOLICITANTE

Responsable Técnico (Firma y Sello)

Maximo Ejecutivo de Sistemas (Firma y Sello)

4. FIRMAS AUTORIZACIÓN BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Gerente o Subgerente del Área Propietaria del Sistema
(Firma y Sello)

Gerente de Sistemas o Subgerente de Infraestructura
Informática (Firma y Sello)

5. RECEPCIÓN Y HABILITACIÓN DBDC

Fecha de Recepción
dd / mm / aaaa

Fecha de Habilitación DBDC
dd / mm / aaaa